

RESOLUCIÓN No. 205 de 07 DIC 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN INTERNA A
LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

El Gerente (e) de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, y en especial las conferidas por el literal b del artículo 29 de los Estatutos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 008 de diciembre 07 de 2022, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2023 en la suma de **CINCO MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.114.210.344)**.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 087 de diciembre 20 de 2022, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, Vigencia Fiscal 2023, en la suma de **CINCO MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.114.210.344)**.

Que mediante la Resolución No. 243 del 28 de diciembre de 2022, la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, aprobado por el Consejo Directivo en la suma de **CINCO MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$5.114.210.344)**.

Que mediante Acuerdo 01 de febrero 03 de 2023, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2023, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$556.000.220)**, por concepto de recursos del balance de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador Administrativo y Financiero de la entidad.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 006 de febrero 10 de 2023, modificó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal 2023, en la suma de



RESOLUCIÓN No. 205 de 07 DIC 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN INTERNA A LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$556.000.220).

Que mediante Resolución No. 035 del 15 de febrero de 2023, la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, desagregó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2023, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$556.000.220)**, por concepto de recursos del balance.

Que mediante Resolución No. 050 del 08 de marzo de 2023, la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, realizó una modificación al presupuesto de gastos de inversión de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2023, por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$17.088.400,00)**.

Que mediante Resolución No. 104 del 07 de junio de 2023, la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, realizó una modificación al presupuesto de gastos de adquisición de bienes y servicios de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2023 por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.889.781,00)**.

Que mediante Acuerdo 02 del 27 de junio de 2023, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia fiscal 2023, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00)**.

Que mediante Resolución No. 126 del 27 de junio de 2023, la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, desagregó una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2023, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00)** y efectuó una modificación interna al presupuesto de gastos de personal de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2023 por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$34.350,00)**.

Que mediante Resolución No. 140 del 17 de julio de 2023, el Gerente (e) de la Asociación Aeropuerto del Café, modifico el presupuesto de gastos de personal de

RESOLUCIÓN No. 205 de 07 DIC 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN INTERNA A LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2023, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$36.600.000,00)**.

Que mediante Resolución No. 179 del 25 de octubre de 2023, el Gerente (e) de la Asociación Aeropuerto del Café, modificó el presupuesto de gastos de adquisición de bienes y servicios de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2023, por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CTVS (\$13.614.470,32)**.

Que el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café, mediante memorando de Gestión Financiera No. 011 del 07 diciembre de 2023, solicitó autorización para realizar una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café vigencia 2023, mediante un traslado interno en los gastos de personal, así:

| Rubro | Descripción | Crédito | Contra crédito |
|-----------------------|------------------|--------------|----------------|
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | | \$100.000,00 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01 | Prima de Navidad | \$100.000,00 | |

Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, el cual establece: *“las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación”*.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 205 de 10.7 DIC 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN INTERNA A LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el presupuesto de gastos de personal de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2023, mediante el traslado interno de recursos por valor de **CIEN MIL PESOS (\$100.000,00)**, así:

| Código | Nombre Cuenta | Créditos | Contra créditos |
|-----------------------|-----------------------------------|----------|-----------------|
| 2.1.1 | Gastos de personal | 100.000 | 100.000 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 100.000 | 100.000 |
| 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | 100.000 | 100.000 |
| 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales comunes | 0 | 100.000 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | 0 | 100.000 |
| 2.1.1.01.01.001.08 | Prestaciones sociales | 100.000 | 0 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01 | Prima de Navidad | 100.000 | 0 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2023, quedará en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.670.210.564)**, así:

| Código | Nombre Cuenta | Apropiación Final |
|--------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 2 | Gastos | 5.670.210.564 |
| 2.1 | Funcionamiento | 2.481.904.000 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | 1.168.201.000 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 1.168.201.000 |
| 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | 769.213.000 |
| 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales comunes | 769.113.000 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | 691.886.650 |
| 2.1.1.01.01.001.05 | Auxilio de transporte | 6.562.000 |
| 2.1.1.01.01.001.06 | Prima de servicio | 63.369.000 |

RESOLUCIÓN No. **205** de **07 DIC 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN INTERNA A
LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

| Código | Nombre Cuenta | Apropiación Final |
|-----------------------|--|--------------------------|
| 2.1.1.01.01.001.07 | Bonificación por servicios prestados | 1.281.350 |
| 2.1.1.01.01.001.08 | Prestaciones sociales | 6.114.000 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01 | Prima de Navidad | 4.096.000 |
| 2.1.1.01.01.001.08.02 | Prima de Vacaciones | 2.018.000 |
| 2.1.1.01.02 | Contribuciones inherentes a la nómina | 328.057.000 |
| 2.1.1.01.02.001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | 89.455.000 |
| 2.1.1.01.02.002 | Aportes a la seguridad social en salud | 65.977.000 |
| 2.1.1.01.02.003 | Aportes de cesantías | 73.917.000 |
| 2.1.1.01.02.004 | Aportes a cajas de compensación familiar | 31.995.000 |
| 2.1.1.01.02.005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 26.719.000 |
| 2.1.1.01.02.006 | Aportes al ICBF | 23.996.000 |
| 2.1.1.01.02.007 | Aportes al SENA | 15.998.000 |
| 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 70.931.000 |
| 2.1.1.01.03.001 | Prestaciones sociales | 70.931.000 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | Vacaciones | 23.022.000 |
| 2.1.1.01.03.001.02 | Indemnización por vacaciones | 47.664.000 |
| 2.1.1.01.03.001.03 | Bonificación especial de recreación | 245.000 |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 1.270.136.000 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 1.270.136.000 |
| 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | 91.686.749 |
| 2.1.2.02.01.002 | Productos alimenticios bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 3.079.000 |
| 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 56.462.643 |
| 2.1.2.02.01.004 | Productos metálicos y paquetes de software | 32.145.106 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | 1.178.449.251 |
| 2.1.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 93.968.251 |
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 580.640.000 |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 465.078.000 |
| 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 8.643.000 |



RESOLUCIÓN N.º **205** de **07 DIC 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN INTERNA A
LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

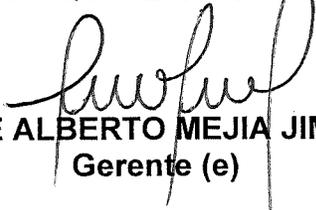
| Código | Nombre Cuenta | Apropiación Final |
|-----------------|--|--------------------------|
| 2.1.2.02.02.010 | Viáticos de los funcionarios en comisión | 30.120.000 |
| 2.1.3 | Transferencias corrientes | 3.187.000 |
| 2.1.3.04 | A organizaciones nacionales | 3.184.000 |
| 2.1.3.04.05 | A otras organizaciones nacionales | 3.184.000 |
| 2.1.3.04.05.002 | Distintas a membresías | 3.184.000 |
| 2.1.3.13 | Sentencias y conciliaciones | 3.000 |
| 2.1.3.13.01 | Fallos nacionales | 3.000 |
| 2.1.3.13.01.001 | Sentencias | 1.000 |
| 2.1.3.13.01.002 | Conciliaciones | 1.000 |
| 2.1.3.13.01.003 | Laudos arbitrales | 1.000 |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 40.380.000 |
| 2.1.8.01 | Impuestos | 26.880.000 |
| 2.1.8.01.14 | Gravamen a los movimientos financieros | 26.880.000 |
| 2.1.8.04 | Contribuciones | 13.500.000 |
| 2.1.8.04.01 | Cuota de fiscalización y auditaje | 13.500.000 |
| 2.3 | Inversión | 3.188.306.564 |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | 2.889.041.564 |
| 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 2.889.041.564 |
| 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | 2.889.041.564 |
| 2.3.2.02.02.005 | Servicios de la construcción | 60.000.000 |
| 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 5.000.000 |
| 2.3.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 33.600.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 2.787.441.564 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 3.000.000 |
| 2.3.8 | Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 299.265.000 |
| 2.3.8.01 | Impuestos | 299.265.000 |
| 2.3.8.01.56 | Impuesto de alumbrado publico | 299.265.000 |

RESOLUCIÓN No. 205 de 07 DIC 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN INTERNA A
LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 07 de diciembre del año 2023.

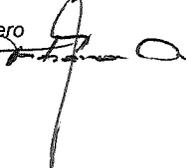
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ALBERTO MEJÍA JIMENEZ
Gerente (e)

Proyecto:
Revisó:

Cesar Augusto Flórez Osorio, Coordinador Administrativo y Financiero
Tatiana Atehortúa Ospina, Contratista (Revisó aspectos jurídicos)



GESTION FINANCIERA
Memorando No. 011

Para: Abogado JORGE ALBERTO MEJIA JIMENEZ
Gerente (E)

De: CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero

Fecha: Diciembre 07 de 2023

ASUNTO: Solicitud traslado presupuestal interno

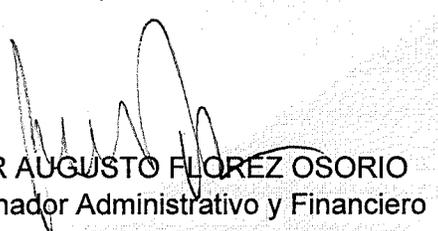
La Coordinación Administrativa y Financiera es la encargada de dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión que deba adoptar la entidad en cada vigencia.

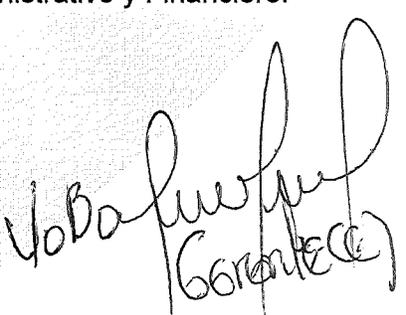
Con la entrada en vigor del Acuerdo No. 05 del 21 de junio de 2022 "Por medio del cual se actualiza el cargo de control interno de la Asociación de conformidad con el decreto 989 de 202, y se incluyen nuevos rubros presupuestales al presupuesto de gastos de la vigencia 2022 de la Asociación Aeropuerto del Café", cada año se proyecta el valor de los incrementos que las entidades publicas deben realizar a los funcionarios públicos, donde por estructura organizacional de la entidad, solo el jefe de control interno por disposiciones legales tiene este carácter, lo demás por estatutos son particulares vinculados mediante contratos de trabajo a termino fijo de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo de trabajo y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Dentro de las proyecciones de incremento algunas prestaciones por pertenecer a rubros expresamente para la calidad que ostenta este funcionario, quedaron un poco cortas en la asignación del presupuesto inicial, tal es el caso de la prima de navidad que para cubrir el pago de esta se debe realizar un traslado interno en los gastos de personal por la suma de **CIENT MIL PESOS (\$100.000,00)**

Cabe anotar que estos recursos están disponibles en el rubro de sueldos de acuerdo con la certificación emitida por el Coordinador Administrativo y Financiero.

Cordial Saludo,


CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero


Jorge Alberto Mejia Jimenez
Gerente (E)

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ

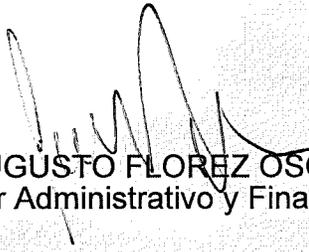
CERTIFICA:

Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado mediante los diferentes instrumentos financieros que tiene el Área Financiera como lo es el Plan Anual Mensualizado de Caja, existen recursos disponibles para el traslado presupuestal interno en los gastos de personal por valor de **CIEN MIL PESOS (\$100.000,00)**, así:

| Rubro | Descripción | Valor |
|--------------------|---------------|--------------|
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | \$100.000,00 |

Este certificado se expide para trámites de aprobación de traslado presupuestal interno.

Para constancia se firma a los siete días (07) días del mes de diciembre de 2023


CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero

ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
NIT 900240084

Crédito/Contracrédito Presupuestal-CC-17

El suscrito Director Financiero CERTIFICA

| No Certificado | Fecha Registro | Vigencia Presupuestal | Valor Apropriación |
|----------------|----------------|------------------------|--------------------|
| 17 | 07/dic/2023 | G-VIGENCIA ACTUAL (CUI | \$100.000,00 |

Contracrédito

2.1.01.01.01.03- 2.1.1.01.01.001.01: Sueldo básico

Crédito

A.2.1.01.01.01.08- 2.1.1.01.01.001.08.01: Prima de navidad

Descripción/Objeto

resolucion 205-2023



Firma Responsable

Fecha: Thu Dec 07 15:42:47 COT 2023

Elaboró: FLOREZ OSORIO CESAR AUGUSTO

ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
NIT 900240084

Reducción en CDP-RCDP-20

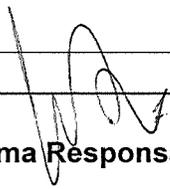
REDUCCIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con base en el CDP No. 19 de fecha 03/ene/2023. Se hizo una reducción con el siguiente detalle:

| No Registro | Fecha Registro | Posición Catálogo Presupuestal |
|-----------------|-----------------|--|
| 20 | 07/dic/2023 | 2.1.01.01.01.03- 2.1.1.01.01.001.01: Sueldo básico |
| Valor Reducción | Saldo x Obligar | Saldo x Comprometer |
| \$100.000,00 | \$100.000,00 | \$82.902.689,00 |

OBSERVACIONES

RESOLUCION No. 205-2021


Firma Responsable

Fecha: Thu Dec 07 15:40:33 COT 2023

Elaboró: FLOREZ OSORIO CESAR AUGUSTO

